

CONCEPCIÓN, 28 de junio de 2017.-

Nº 109-DAF-2017 / VISTO: las solicitudes presentadas por don **NELSON ALEJANDRO SAN MARTIN BASTIAS**, de 13 de Abril de 2017, para aprobación de Traslado y Transferencia de Patentes de Alcoholes 4-2741 y 4-2742; los antecedentes adjuntos; los Oficios Ords. N°s 210 y 296, de 20 de Abril y 29 de Mayo de 2017, respectivamente, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; el Oficio Ord. N° 651, de 28 de Abril de 2017, de la Secretaría Municipal; el Oficio Ord. N° 389, de 23 de Mayo de 2017, de la Dirección Jurídica, por el que otorga visación a la solicitud de transferencia de las citadas Patentes; el Acuerdo N° 22-5-2017-CE, de 09 de Junio de 2017, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba el Traslado de estas Patentes; teniendo presente, lo establecido en el artículo 3 y 5 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 23, 24 y 26 del Decreto Ley N° 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales; lo dispuesto en los artículos 65 letra ñ) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 i) de la citada Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de lo señalado en el Decreto N° 50-P-2016, de fecha 04 de Abril de 2016, Sobre Delegación de Atribuciones Alcaldías,

DECRETO

1. Apruébese a contar de esta fecha la **TRANSFERENCIA DE LAS PATENTES ROLES 4-2741 y 4-2742, Giro RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLES**, artículo 3º letra C), de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas a nombre de don Germán Bartolomé Zambrano Sáez, cédula de identidad N° [REDACTED] a don **NELSON ALEJANDRO SAN MARTIN BASTIAS**, cédula de identidad N° [REDACTED]
2. Apruébese a contar de esta fecha el **TRASLADO** de las Patentes **ROLES 4-2741 y 4-2742, Giro RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLES**, artículo 3º letra C), de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, a nombre de don Nelson Alejandro San Martín Bastías, desde local ubicado en Plaza España N° 522 local 08, al local ubicado en calle **SERRANO N° 437** de esta Comuna.
3. Procédase por parte de la Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a registrar el Traslado y Transferencia respectivamente en el Rol de Patentes de la comuna de Concepción.
4. Establécese que se entenderá autorizada la Patente en el momento de efectuado el pago de los Derechos Municipales respectivos, acto que quedará reflejado en la correspondiente Orden de Ingreso Municipal y se emita el certificado que acredite la trasferencia de la Patente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



MACM/MMPP/vit/mra

DISTRIBUCIÓN:

- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Secretario Municipal
- Señor Director de Protección Civil
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Departamento Patentes Comerciales
- Señor Nelson Alejandro San Martín Bastías: Serrano N° 437 – Concepción

ID DOC 762021

20170628